



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO – MINIMA
RADICADO: 680014003015-2020-00116-00

Al Despacho del señor Juez informando que el demandado solicita notificación por conducta concluyente. Bucaramanga, 03 de septiembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por el demandado JORGE ALBERTO GOMEZ MEJIA identificado con C.C. 91.280.617, téngase notificado por conducta concluyente, conforme al art. 301 del Código General del Proceso, a partir de la fecha, dado que no ha podido tener acceso al expediente. Por Secretaría concédasele acceso al expediente digital al correo electrónico bordadosdya@hotmail.com, dejandose constancia en el mismo.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se notifica por estados electrónicos de fecha 4 de septiembre de 2020.